





FM-PROAGUA-01

Primer Modificatorio al Anexo de Ejecución **PROAGUA Núm.-1.-11-01/2023** que celebra, por una parte, el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo la **"CONAGUA"** y por la otra, el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Guanajuato a través de su organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en lo sucesivo el **"ESTADO"**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**).

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 26 de Febrero de 2020 "LAS PARTES", celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, se formalizarán a través de Anexos de Ejecución y Técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- 2.- Con fecha 17 de marzo de 2023 "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 1.-11-01/2023, en lo sucesivo "EL ANEXO", con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para las acciones de "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas".
- 3. "EL ANEXO" en su apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN, numeral 1, establece:
 - "1. Para la realización de las acciones del **PROAGUA**, objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2023, una inversión total de **\$ 200'090,450.33 (Doscientos millones noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos 33/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:**
 - a) La **"CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 87'076,690.00 (Ochenta y siete millones setenta y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, mismos que se aplicarán en los montos siguientes.
 - Para las acciones de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales, se aportará la cantidad de \$35'478,005.45 (Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil cinco pesos 45/100 M.N.), de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.
 - Para las acciones de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Urbanas, se aportará la cantidad de \$51'598,684.55 (Cincuenta y un millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), de



X

J







FM-PROAGUA-01

conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

- b) El "ESTADO" aportará la cantidad de \$113'013,760.33 (Ciento trece millones trece mil setecientos sesenta pesos 33/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, de los municipios, de la instancia ejecutora, del organismo operador partiendo de su generación interna de caja, del sector social o participación de la iniciativa privada, mismos que se aplicarán en los montos siguientes.
- Para las acciones de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales, se aportará la cantidad de \$42'636,572.18 (Cuarenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y dos pesos 18/100 M.N.), de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.
- Para las acciones de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Urbanas, se aportará la cantidad de \$70'377,188.15 (Setenta millones trescientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 15/100 M.N.), de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los Anexos Técnicos suscritos para la ejecución de las **Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas**.

4. Se modifican los Anexos Técnicos de Acciones para adicionar a estos las acciones de Desarrollo Integral y Acciones para Desinfección del Agua, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. - "LAS PARTES" reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en **"EL ANEXO"**, manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

ACUERDOS

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el antecedente 4 del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de **"EL ANEXO"** para quedar como sigue:

- "1. Para la realización de las acciones del **PROAGUA**, objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2023 una inversión total de \$ 217'409,335.33 (Doscientos diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:
 - a) La "CONAGUA" aportará la cantidad de \$ 95'736,132.50 (Noventa y cinco millones setecientos treinta y sels mil ciento treinta y dos pesos 50/100 M.N.), proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

La modificación de los recursos de aportación federal, se aplicará bajo el siguiente esquema:



8







FM-PROAGUA-01

- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales se aportará la cantidad de \$35'478,005.45 (Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil cinco pesos 45/100 M.N.).
- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas se aportará la cantidad de \$51'598,684.55 (Cincuenta y un millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.),.
- Acciones para Desarrollo Integral se aportará la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.
- Acciones para Desinfección del Agua se aportará la cantidad de \$659,442.50 (Seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.
- b) El "ESTADO" aportará la cantidad de \$121'673,202.83 (Ciento veintiún millones seiscientos setenta y tres mil doscientos dos pesos 83/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada.

La modificación de los recursos de aportación estatal, se aplicará bajo el siguiente esquema:

- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales se aportará la cantidad de \$42'636,572.18 (Cuarenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y dos pesos 18/100 M.N.).
- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas se aportará la cantidad de \$70'377,188.15 (Setenta millones trescientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 15/100 M.N.).
- Acciones para Desarrollo Integral se aportará la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.
- Acciones para Desinfección del Agua se aportará la cantidad de \$659,442.50 (Seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) de conformidad a su respectivo Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los Anexos Técnicos suscritos para la ejecución de las Acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas, para Desarrollo Integral y para Desinfección del Agua.













FM-PROAGUA-01

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN de "EL ANEXO" referida en el acuerdo inmediato anterior, se adicionan los Anexos Técnicos de las Acciones para Desarrollo Integral y para Desinfección del Agua, mismos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

TERCERO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de "EL ANEXO".

CUARTO.- El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y se publicará en la página de internet de la "CONAGUA", una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 04 cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

> VICENTE ZEPEDA LÓPEZ Director Local Guanajuato

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE

GUANAJUATO

FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEÓN Director General

"Este programa es público, ajeno 🕯 cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"





PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023 PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM.1. 11-01 / 2023 ANEXO TÉCNICO NÚM. 01 / 2023

Acciones de Desinfección del Agua

LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S), EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) Y/O LOS COMITÉS COMUNITARIOS MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2023; EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

FI-PROAGUA-16

CUADRO DE INVERSIÓN Y METAS

Acción	Meta ^A	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversion Total (\$
Equipamiento	16	\$211,118.00	\$211,118.00	\$422,236.00
Equipamiento	1	\$9,450.00	\$9,450.00	\$18,900.00
Materiales y reactivos	22,423	\$275,298.00	\$275,298.00	\$550,596.00
Capacitación	17	\$7,259.00	\$7,259.00	\$14,518.00
Obra de captación	5	\$153,852.50	\$153,852.50	\$307,705.00
Operativo	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Muestreo	34	\$2,465.00	\$2,465.00	\$4,930.00
	Equipamiento Equipamiento Materiales y reactivos Capacitación Obra de captación Operativo	Equipamiento 16 Equipamiento 1 Materiales y reactivos 22,423 Capacitación 17 Obra de captación 5 Operativo 0	Acción Meta ^A (\$) Equipamiento 16 \$211,118.00 Equipamiento 1 \$9,450.00 Materiales y reactivos 22,423 \$275,298.00 Capacitación 17 \$7,259.00 Obra de captación 5 \$153,852.50 Operativo 0 \$0.00	Acción Meta ^A (\$) (\$) Equipamiento 16 \$211,118.00 \$211,118.00 Equipamiento 1 \$9,450.00 \$9,450.00 Materiales y reactivos 22,423 \$275,298.00 \$275,298.00 Capacitación 17 \$7,259.00 \$7,259.00 Obra de captación 5 \$153,852.50 \$153,852.50 Operativo 0 \$0.00 \$0.00

Observaciones:

Las metas se integraran con lo obtenido del formato de trabajo Formato POA ADA 2023, que se desagrega por clave de acción en el desarrollo del mecanismo de control.

Total de localidades del estado: (INEGI 2020)	8,809	Total de municipios del estado: (INEGI 2020)	46	Total de habitantes del estado: (INEGI 2020 u proyecciones CONAPO)	6,166,934
Total de localidades no repetidas programadas:	91	Total de municipios no repetidas programados:	17	Total de habitantes no repetidos programados:	14,180

Deberán firmar las personas que suscribieron el Anexo de Ejecución y las autoridades de Salud participantes (R.O. Numeral 2.10.2)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

M.B.A VICENTE ZEPEDA LÓPEZ DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

M.D. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEON DIRECTOR GENERAL DE LA CEAG

A Las metas se programarán con números enteros, salvo materiales y reactivos con dos decimales como máximo.



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 Primer Modificatorio al Anexo Ejecución PROAGUA Núm. 11-01 / 2023





La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA GUANAJUATO

FM-PROAGUA-14

			FUENTE DE F	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
COMPONENTE/SUBCOMPONENTE		004	Oldioliti	ORGANISMO	0		Número de	Número de	Número de
	rederal	ESTADO	MONICIPIO	OPERADOR	OIROS	IOIAL	Acciones	Municipios	Localidades
Componente Agua potable									
Mejoramiento de eficiencia	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00 16,000,000.00	7	7	
TOTAL	8,000,000.00	0.00		0.00 8,000,000.00	0.00	0.00 16,000,000.00	7	7	7

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023

Hoja (1) de (1)

POR EL EJECUTIVO DE/LA ENTIDAR FEDERATIVA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

M.B.A. VICENTE ZEPEDA LÓPEZ DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO

M.D. FRANGISO DE JESUS GARCÍA LEÓN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO



